



ANEXO III

Comunicación de finalización del contrato de trabajo indefinido con financiación externa (artículo 23 BIS Ley de la Ciencia)

Se solicita la rescisión del contrato de trabajo de carácter indefinido, de actividades científico-técnicas, concertado en virtud del artículo 23BIS Ley de la Ciencia, suscrito con los siguientes datos:

Nombre de la persona investigadora	
Línea de Investigación	
Denominación Proyecto vigente	
Orgánica vigente	

Motivo de la rescisión que conlleva el cese de la persona investigadora:

- Falta de crédito presupuestario
- Fin de la línea o proyecto
- Fin de las actividades o tareas que la persona contratada desarrolla
- Otra causa objetiva válida [indíquese]

Informe justificativo de los motivos del cese (Este campo debe cumplimentarse obligatoriamente.)



	Nombre y firma
Investigador/a principal de la línea de Investigación	
Investigador/a Principal del proyecto de investigación con el que se financia	

La presente solicitud cuenta con el Visto Bueno del Vicerrectorado de Investigación.

(Nota 1)

REVISADO EN VRI POR (nombre y firma)		FECHA REVISIÓN:	
OBSERVACIONES DEL VRI :			

La Vicerrectora de Investigación	
----------------------------------	--



Nota 1: El alcance de la revisión realizada por el VRI se refiere a la razonabilidad de las justificaciones reflejadas en el documento por la persona IP del contrato y su relación de la causa de extinción del contrato indicada en el mismo. En concreto la revisión se hará:

1. **Causa Falta de crédito presupuestario:** se comprobará si, efectivamente, en las orgánicas que financiaban el contrato, ya no existe saldo suficiente en capítulo I con el que soportar el coste de la prolongación del contrato. Si lo hubiese, la persona IP del contrato deberá justificar su destino y la razón de su no utilización para la continuidad del contrato.
Puede ocurrir que esta causa de extinción vaya acompañada de la causa “Fin de las actividades o tareas que la persona contratada desarrolla”, en ese caso además de las comprobaciones indicadas en el párrafo anterior, deberá hacerse una comprobación adicional de acuerdo con lo indicado en el segundo párrafo del apartado 3.
2. **Causa Fin de la línea de Investigación:** se comprobará que no existen más personas contratadas cuyo contrato está vinculado a la línea de investigación del contrato que se extingue. Si las hubiese, la persona IP deberá justificar la compatibilidad de manifestar el cierre de la línea de investigación con el hecho de que haya personas con contratos vinculados a ella aún vigentes.
3. **Causa fin de las actividades o tareas que la persona contratada desarrolla:** se comprobará que la persona IP del contrato justifica, adecuadamente, el final de las tareas que se registraron en el contrato a su formalización. Dado que las tareas deben estar relacionadas, desde la firma del contrato, con la línea de investigación a la que se vincula el mismo. Si hubiese otros contratos vinculados con la línea de investigación, deberá incluirse en la justificación, la relación que tienen las tareas del contrato que se extingue con el hecho de que haya otros contratos vinculados a la línea con sus respectivas tareas reflejadas en ellos.
Puede ocurrir que esta causa de extinción, vaya acompañada de la “Causa Falta de crédito presupuestario”, en cuyo caso, el final de las tareas asignadas al contrato que se extingue, la justificación de la extinción del contrato deberá relacionar y explicar esa relación entre ambas causas.

Si la persona IP del contrato no puede explicar la relación entre ambas causas, se le indicará que debe elegir solamente una de las dos.
4. **Otra causa objetiva válida (indíquese):** se analizará la causa objetiva indicada desde el punto de vista de que la causa indicada, no encaja, en absoluto en alguna de las anteriores, en cuyo caso, salvo que se trate de la renuncia de la persona contratada, la justificación de la extinción del contrato que debe aportar la persona IP, deberá basarse en datos o aspectos objetivos reflejados por escrito y en caso necesario soportado documentalmente.